

OCTUBRE

AÑO 1997

CTOR : 25 PRESIDENCIA
 EGO : 065 FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL

C/C	RECURSOS ORDINARIOS	GASTOS Y SOBRECARGOS	PARTICIPACIONES	RENTAS DE AGENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO		RECURSOS INTERNOS	SUBTOTAL	DONACIONES	TOTAL
					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS				

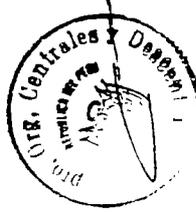
FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL

001 FONCODES-FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL

05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	20 300 000									20 300 000
014 ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	20 300 000									20 300 000
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	14 000 000									14 000 000
5 INVERSIONES	6 300 000									6 300 000
OTAL EJECUTORA 001 :	20 300 000									20 300 000
OTAL GESTORA 01 :	20 300 000									20 300 000
OTAL PLIEGO :	20 300 000									20 300 000
OTAL GENERAL :	20 300 000									20 300 000

RESUMEN

RECURSOS ORDINARIOS	25 065 FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL	14 000 000
	4 OTROS GASTOS CORRIENTES	6 300 000
	5 INVERSIONES	20 300 000
	Total :	20 300 000





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Lima , 15 OCT. 1997

MEMORANDUM N 1164 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de OCTUBRE de 1997, a favor del
FONCODES

REFERENCIA : Oficio N° 297-97-FONCODES/DO

Tengo el agrado de dirigirme a usted , a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional , está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 20 300 000 , con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para atender gastos de los Programas Especiales que son financiados con recursos de Privatización - D.U.040-97.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General



NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIENTO MILLONES DE ARBOLES"
 Lima, miércoles 21 de mayo de 1997 Pág. 149371
 AÑO XV - N° 6170

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Declaran ha lugar formación de causa contra el ex Superintendente de Banca y Seguros

RESOLUCION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA N° 002-97-CR

VICTOR JOY WAY ROJAS

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento dispuesto por el Artículo 100° de la Constitución Política del Perú, y el inciso j) del Artículo 89° de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar que ha lugar a formación de causa contra el ex Superintendente de Banca y Seguros, señor Hugo García Salvattecci, por los supuestos delitos de enriquecimiento ilícito y corrupción de funcionarios, cometidos en el ejercicio de su función pública.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el recinto del Congreso de la República, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
 Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
 Primer Vicepresidente del Congreso de la República

5677

DECRETO DE URGENCIA

Autorizan crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público, destinado al desarrollo de programas de ayuda social

DECRETO DE URGENCIA N° 040-97

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los lineamientos del Gobierno para la asistencia de las necesidades básicas de la población escolar de escasos recursos y para el apoyo a la micro,

pequeña y mediana empresa, es necesario continuar con la ejecución de los programas sociales de producción de diferentes prendas escolares y de mobiliario escolar;

Que, la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, dispone que los recursos que se obtengan como consecuencia de las ventas de las acciones o de activos de las empresas del Estado, constituirán ingresos del Tesoro Público y deberán destinarse al desarrollo de programas orientados a la erradicación de la pobreza;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 19) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú:

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario 1997, hasta por el importe de S/. 79 555 522,00, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	79 555 522,00
2.0.0.	INGRESOS DE CAPITAL	
2.1.0.	VENTA DE ACTIVOS	
2.1.4.	OTROS	
2.1.4.001	VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO	79 555 522,00
TOTAL INGRESOS		79 555 522,00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO :	065 FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL	
UNIDAD GESTORA :	01 FONDO NACIONAL DE COMPENSACION Y DESARROLLO SOCIAL	
FUNCION :	05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	
PROGRAMA :	014 ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	
SUBPROGRAMA :	0050 ASISTENCIA COMUNITARIA	42 358 022,00
PROYECTO :	2.73019 APOYO SOCIAL	
PROYECTO :	2.73020 INVERSION SOCIAL	37 197 500,00
TOTAL EGRESOS		79 555 522,00

La Unidad Gestora 01 Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social instruye a la Unidad Ejecutora, a fin de que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 2°.- La División de Operaciones del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes y Metas Presupuestarias, no contempladas en las Tablas de Referencia distribuidas en la etapa de formulación presupuestal.

Artículo 3°.- El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de la Presidencia.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 17 OCT. 1997

MEMORANDUM N° 1183 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de OCTUBRE de 1997, a favor del
M. de Agricultura (Apoyo a Obras de Emergencia).

REFERENCIA : Oficio N° 1306-97-AG-OPA/OPRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 18 431 740, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para financiar la adquisición de tractores, con cargo a los recursos de Privatización (D.U.-090-97).

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

17/10/97
17.10

CTOR : 13 AGRICULTURA
LIEGO : 013M. DE AGRICULTURA

C. P. I.	RECURSOS ORDINARIOS	GAMON / FOMENTOS	PARTICIPACION / CONTRIBUCION	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	RECURSOS		DONACIONES
						INTERNO	EXTERNO	

1 M. DE AGRICULTURA

001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL

04 AGRARIA

024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS

5 INVERSIONES

TOTAL EJECUTORA 001 : 18 431 740

TOTAL GESTORA 01 : 18 431 740

TOTAL PLIEGO : 18 431 740

TOTAL GENERAL : 18 431 740

18 431 740

18 431 740

18 431 740

18 431 740

18 431 740

18 431 740

18 431 740

3 RECURSOS ORDINARIOS

13 013 M DE AGRICULTURA

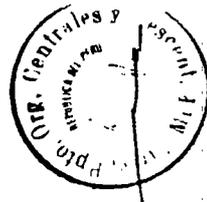
5 INVERSIONES

RESUMEN

Total

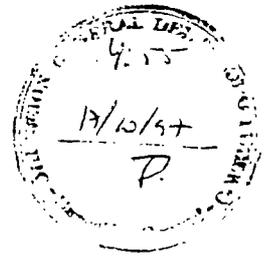
18 431 740

18 431 740





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 17 OCT. 1997

MEMORANDUM N° 1185 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de OCTUBRE de 1997, a favor del
M.de Agricultura (Apoyo al Agro y Obras de Emerg.)

REFERENCIA : Oficio N° 1284-97-AG-OPA/OPRE
Oficio N° 1301-97-AG-OPA/OPRE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 18 900 000, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Desagregados en:

- FRONFAS (DU-077-97) 8,900,000 (impuest.por importac.)
- Apoyo Obras de Emerg.(DU-090-97) 10,000,000 (Privatización)

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

17/10/97
17.60

SECTOR : 13 AGRICULTURA
LEGO : 013M. DE AGRICULTURA

CATEGORIA	RECURSOS ORDINARIOS	CLAVES Y SUBCLAVES	PARTICIPACION MENTAS DE AGENCIAS	CONTRIBUCIONES DE FONDO	RECURSOS DEDICADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO		RECURSOS TRANSFERENCIA
						INTERNO	EXTERNO	
M. DE AGRICULTURA								
001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL								
04 AGRARIA								
	18 900 000							18 900 000
009 PROMOCION DE LA PRODUCCION AGRARIA	8 900 000							8 900 000
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	8 900 000							8 900 000
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS	10 000 000							10 000 000
5 INVERSIONES	10 000 000							10 000 000
TOTAL EJECUTORA	18 900 000							18 900 000
TOTAL GESTORA	18 900 000							18 900 000
TOTAL PLIEGO	18 900 000							18 900 000
TOTAL GENERAL	18 900 000							18 900 000

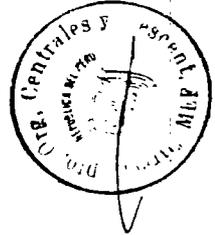
RESUMEN

13 013 M. DE AGRICULTURA

RECURSOS ORDINARIOS

4 OTROS GASTOS CORRIENTES
5 INVERSIONES

Total : 18 900 000





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 28 OCT. 1997

MEMORANDUM N 1260 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de OCTUBRE de 1997, a favor del
Ministerio de la Presidencia

REFERENCIA : Of. N° 090-97/PRES-OPPP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 9 124 242, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para atender gastos con cargos a recursos de Privatización - Decreto de Urgencia 099-97

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

u
28/10/97
1615

SECTOR : 25 PRESIDENCIA
PLIEGO : 025 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	CLAVES Y PARTICIPACION	CONTRIBUCION	RECURSOS DIRECTAMENTE ASIGNADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	POSICIONES	SUBTOTAL		TRANSFERENCIA
								INTERNO	EXTERNO	

II MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

001 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA-OFICINA DE ADMINISTRACION 202
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL 9 124 242

003 ADMINISTRACION 9 124 242

3 BIENES Y SERVICIOS 9 124 242

TOTAL EJECUTORA 001 : 9 124 242

TOTAL GESTORA 01 : 9 124 242

TOTAL PLIEGO : 9 124 242

TOTAL GENERAL : 9 124 242

RESUMEN

0 RECURSOS ORDINARIOS

25 025 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3 BIENES Y SERVICIOS

Total : 9 124 242



Autorizan operación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público 1997 a favor del Ministerio de la Presidencia

DECRETO DE URGENCIA N° 099-97

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a fin de continuar con el mejoramiento del nivel económico de la población de escasos recursos, resulta indispensable concluir el proceso de adquisición de maquinas y herramientas autorizadas por el Decreto de Urgencia N° 009-97;

Que, en el Presupuesto del Ministerio de la Presidencia correspondiente al ejercicio presupuestario 1997, no existen recursos presupuestales por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para los fines antes señalados, siendo en consecuencia necesario dar la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, modificada por la Ley N° 26120, dispone, entre otros, que los recursos que se obtengan como consecuencia de las ventas de las acciones o de activos de las Empresas del Estado, constituirán ingresos del Tesoro Público y deberán destinarse al desarrollo de programas orientados a la erradicación de la pobreza;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 1997, recursos provenientes de las ventas a que se refiere el considerando anterior;

Que, los recursos de Endeudamiento Externo autorizado por el Decreto de Urgencia N° 009-97, requieren ser reajustados como resultado de la diferencia de tipo de cambio previsto hasta el momento en que se haga efectivo el pago de los bienes, hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 820 385 00);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 19) del Artículo 118, de la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 674 y la Ley N° 26120;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario 1997 hasta por el importe de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18 314 664,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

:

RECURSOS ORDINARIOS

18 314 664,00

Sistema Peruano de Información Jurídica

2.0.0	:	INGRESOS DE CAPITAL	
2.1.0	:	VENTAS DE ACTIVO	
2.1.4	:	OTROS	
2.1.4.001	:	VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO	18 314 664,00
TOTAL INGRESOS			18 314 664,00

EGRESOS : **(En Nuevos Soles)**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD GESTORA	01	:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FUNCION	03	:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento Presupuestario y Financiero
ACTIVIDAD	04338	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

5. GASTOS CORRIENTES

0 Reserva de Contingencia 18 314 664,00

TOTAL EGRESOS **18 314 664,00**

Artículo 2.- Autorízase una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario 1997 hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18 314 664,00) conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS 18 314 664,00

DE LA:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD GESTORA	01	:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FUNCION	03	:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	:	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento Presupuestario y Financiero
ACTIVIDAD	04338	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

5. GASTOS CORRIENTES

0 Reserva de Contingencia 18 314 664,00

TOTAL EGRESOS	18 314 664,00
----------------------	----------------------

A LA

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	025 :	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD GESTORA	01 :	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
FUNCION	05 :	Asistencia y Previsión Social
PROGRAMA	003 :	Administración
SUBPROGRAMA	0050 :	Asistencia Comunitaria
ACTIVIDAD	01023 :	Administración de Maquinaria y Equipo Importado

5. GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios	18 314 664,00
----------------------	---------------

TOTAL EGRESOS	18 314 664,00
----------------------	----------------------

Artículo 3.- Incorporarse en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1997, recursos de Endeudamiento Externo, por la diferencia de tipo de cambio prevista hasta el momento que se haga efectivo el pago de la adquisición autorizada por el Decreto de Urgencia N° 009-97, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (820 385,00) conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO	820 385,00
4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.1.0	:	OPERACIONES DE CREDITO	
4.1.2	:	OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO	
4.1.2.013	:	OPERACIONES DE CREDITO EXTERNO REPÚBLICA POPULAR CHINA	820 385,00
TOTAL INGRESOS			820 385,00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	025 :	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD GESTORA	01 :	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
FUNCION	05 :	Asistencia y Previsión Social
PROGRAMA	003 :	Administración

SUBPROGRAMA 0050 : Asistencia Comunitaria
ACTIVIDAD 01023: Administración de Maquinaria y Equipo Importado

6. GASTOS DE CAPITAL

7 Otros Gastos de Capital 820 385,00

TOTAL EGRESOS

820 385,00

Artículo 4.- La Unidad Gestora del Pliego Ministerio de la Presidencia instruye a la Unidad Ejecutora respectiva, a fin de que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5.- El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de la Presidencia y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

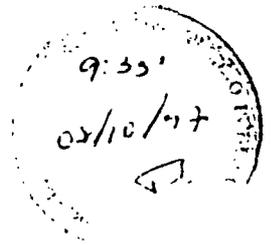
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de la Presidencia

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

NOTA 1128
13/10/97



Lima, 07 OCT. 1997

MEMORANDUM N° 719 -97-EF/76.15

A Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de OCTUBRE de 1997, a favor del
PLIEGO 015 - MTC

REFERENCIA : OFICIO N° 289-97-MTC/15.09
FENOMENO DEL NIÑO

Tengo el agrado de dirigirme a usted , a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional , está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE de 1997 hasta por la suma de S/ 2 030 500 , con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Ampliación destinada a las obras de prevención del Fenomeno del Niño.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

10/97
X-42

ANEXO AL MEMORANDUM N° 719-97-EF/76.15

CALENDARIO DE COMPROMISOS

1997

PAGINA: 1

PLANTILLA: -39

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 15 TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VVDA Y CONSTRUCCION
LIEGO : 015 M. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

FU. PR. GR. GEN.	RECURSOS		CANON Y PARTICIPACION	RENTAS DE FONDOS	RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO		DONACIONES	TOTAL	
	ORDINARIOS	SOBRECANON				ADUANAS	RENTAS DE FONDOS DIRECTAMENTE			RECURSOS
M. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION										
006 CAMINOS										
16 TRANSPORTE										1918 644
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS										1918 644
5 INVERSIONES										1918 644
TOTAL EJECUTORA										1918 644

169

[Handwritten signature]

ECTOR : 15 TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VVDA Y CONSTRUCCION
 LIEGO : 015 M. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

(EN NUEVOS SOLES)

FU. PR. GR. GEN.	RECURSOS		CANON Y ORDINARIOS	PARTICIPACION	CONTRIBUCION	RENTAS DE INES A FONDOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO		DONACIONES	TOTAL
	ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS						INTERNO	EXTERNO		
I M. DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION											
009 PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAL 172											
16 TRANSPORTE 111 856											
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS 111 856											
5 INVERSIONES 111 856											
TOTAL EJECUTORA	009	:	111 856								111 856
TOTAL GESTORA	01	:	2 030 500								111 856
TOTAL PLIEGO		:	2 030 500								2 030 500
TOTAL GENERAL		:	2 030 500								2 030 500

RESUMEN

15	015	M DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION	5	INVERSIONES	2 030 500
Total					2 030 500

[Handwritten signature]